Nº 29/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 3er Piso - Salón de las Banderas, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 218/2017, de fecha 10 de julio del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el CAP DEM (R) ANGEL DAMIÁN CHAMORRO ORTIZ e integrado por los Señores oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado Contratación Directa Nº 25/2017 **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire".**

Presidente

1. **CAP DEM (R) ANGEL DAMIÁN CHAMORRO ORTIZ**

Secretario

2. **MY DCEM LUIS OSVALDO SANABRIA ROJAS**

Miembros

3. **CNEL DCEM JULIO MARTINEZ.**
4. **LIC. AMADO ADRIZ**
5. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA**
6. **FP DANIEL ROMERO SOSA**
7. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 25/2017 **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/2017 del 06 de setiembre de 2017, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**
2. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**
3. **CHACOMER S.A.E.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	CHACOMER S.A.E.
1	**Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Fotocopia simple que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como (Esc Publica de Constitucion y Protocolización de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, la oferta presentada por laS firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. y CHACOMER S.A.E.** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1°	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

2°	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
3°	_____	CHACOMER S.A.E.	CHACOMER S.A.E.

Que, por Nota CE N° 01/17 de fecha 15 de setiembre solicito a la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** las siguientes documentaciones:

1. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (b) Capacidad Financiera se solicita **Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.**

2. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (c) Capacidad Técnica se solicita **Declaración Jurada con el detalle de los equipos con que cuenta.**

3. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (d) Experiencia se solicita **tres (3) constancias de provisiones (de Cubiertas) realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades públicas o privadas) respectivo de los años 2014, 2015 y 2016(el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).**

4. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** no responde a la Nota CE N° 01/17 del Comité de Evaluación por lo tanto carece de documentaciones para proseguir con la evaluación. Por todo lo expuesto se procede a desestimar la oferta presentada por la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 59. "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.***
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Posición de las Ofertas luego de desestimar la oferta presentada por la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas:**

N° DE ORDEN	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1°	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.
2°	_____	CHACOMER S.A.E.	CHACOMER S.A.E.

Que, por Nota CE N° 02/17 de fecha 15 de setiembre solicito a la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** las siguientes documentaciones:

1. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (c) Capacidad Técnica se solicita **Declaración Jurada con el detalle de los equipos con que cuenta.**

2. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (d) Experiencia se solicita **tres (3) constancias de provisiones (de Cubiertas) realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades públicas o privadas) respectivo de los años 2014, 2015 y 2016(el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).**

3. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 12 se solicita **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**

4. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (a) Capacidad Legal se solicita **Composición de la Sociedad Anónima con sus respectivos números de cedula de identidad cada uno.**

6. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (b) Análisis de los Precios Ofertados se solicita **Composición detalla de precios de los siguientes: Lote N° 1 ítem 5; Lote N° 3 ítem N° 1.**

Que, la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, excepto el punto 4. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio el cual no presenta la oferta no queda descalificada pero no se acoge al margen de Preferencia Nacional establecido en la Carta de Invitación.

Que, por Nota CE N° 03/17 de fecha 15 de setiembre solicito a la empresa **CHACOMER S.A.E.** las siguientes documentaciones:

1. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (c) Capacidad Técnica se solicita **Declaración Jurada con el detalle de los equipos con que cuenta.**

2. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (a) Capacidad Legal se solicita **Composición de la Sociedad Anónima con sus respectivos números de cedula de identidad cada uno.**

Que, la empresa **CHACOMER S.A.E.** responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, excepto el punto 2. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de

Industria y Comercio el cual no presenta; la oferta no queda descalificada pero no se acoge al margen de Preferencia Nacional establecido en la Carta de Invitación.

Que, el Comité Evaluador procede a evaluar la oferta **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** ubicada mejor en precio considerando que ambas ofertas no presentan el Certificado de Origen Nacional.

Que, el Comité Evaluador procede a evaluar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** se verifico en documentos.gov.py a la composición de la Sociedad que se detalla a continuación:

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.			
1.	FLORENTÍN RAMÓN DOMINGO VELAZQUEZ MACHUCA	C.I.C N°: 1.725.703	Figura con retiro de Aporte Jubilatorio
2.	ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS	C.I.C N°: 3.988.511	No registra datos en el SINARH
3.	SILVIA KARINA AGUERRE GORGA	C.I.C N°: 2.168.200	No registra datos en el SINARH
4.	JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS	C.I.C N°: 648.138	No registra datos en el SINARH

Que, el comité evaluador verifico que el Sr. Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca figura con retiro de Aporte Jubilatorio lo cual corrobora que no se encuentra en las **PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.**

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 20 inciso (d) Experiencia: El oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (de Cubiertas), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades PUBLICAS o PRIVADAS) respectivo de los años 2014, 2015 y 2016 (el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).

La Empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** ha presentado evidencia documentada de experiencia de Contrataciones anteriores con el Estado de los años 2014, 2015 y 2016 y juntos sobrepasan el 50% del monto total de la oferta dando así cumplimiento al requisito establecido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 25/17 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire" ANEXO C.	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
• *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado endicho documento en tiempo y forma.*	CUMPLE
• *Balance General de los 3 (tres) últimos años – **2014, 2015 y 2016.***	CUMPLE
• *El oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (de Cubiertas), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades PUBLICAS o PRIVADAS) respectivo en los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 (el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).*	CUMPLE
• *Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.*	NO CUMPLE

Que, el Comité Evaluador procede a evaluar la oferta de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc (b) Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Que, el comité evaluador verifico y constato que la oferta presentada por la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** en el Lote N° 1 ítem N°5 y en el Lote N° 3 ítem N° 1 los precios ofertados se encuentran fuera del margen establecido en la Carta de Invitación.

Que, por Nota CE N° 02/17 de fecha 15 de setiembre solicito a la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** las siguientes documentaciones: punto 6. De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (b) Análisis de los Precios Ofertados se solicita **Composición detalla de precios de los siguientes: Lote N° 1 ítem 5; Lote N° 3 ítem N° 1.**

Que, la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, el mismo fue evaluado y el comité consideró fundamentada y justificado el desglose de precios presentado aceptando las mismas.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2014, 2015 Y 2016).

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. (INDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
3.059.976.981		4.589.697.556		4.237.498.773		
980.548.410	3,12	2.446.559.204	1,88	2.035.478.974	2,08	2,36

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
980.548.410		2.446.559.204		2.035.478.974		
3.062.530.561	0,32	4.619.856.346	0,53	4.262.436.093	0,48	0,44

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio
Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
54.444.419		46.426.952		54.958.911		
2.081.982.151	0,03	2.173.207.142	0,02	2.226.957.119	0,02	0,02

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra consideración. Por tal motivo y basándonos en la Ley 2051/03, Art. Nº 04, inc. a) donde reza: *"Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, se ha excedido el tiempo requerido para la presentación del Informe el Comité de Evaluación quien asume la responsabilidad del mismo y solicita su aprobación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 20 incisos a), b) y d) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 25/2017 **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la Empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** presenta el precio más bajo, asimismo, se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación siendo apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Que, la oferta presentada por la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. en el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 16.600.000.- (guaraníes diez y seis millones seiscientos mil); en el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 6.840.000.- (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil), y en el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 4.240.000.- (cuatro millones doscientos cuarenta mil).***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 Horas del día martes 26 de setiembre de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

MY DCEM LUIS OSVALDO SANABRIA ROJAS
Secretario - Comité de Evaluación

CAP N DEM (R) ANGEL DAMIAN CHAMORRO ORTIZ
Presidente - Comité de Evaluación

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

CNEL DCEM JULIO LUIS MARTINEZ RIVEROS
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. GERARDO MACIEL ARRUA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO SOSA
Miembro - Comité de Evaluación